



VI FERIA DEL COMERCIO 2018

DEL 4 AL 6 DE MAYO



FORMULARIO DE RESERVA DE STAND

(Dicha solicitud estará acompañada del justificante de ingreso en el c/c 2099-0147-57-0070004717)

DON DNI

EN REPRESENTACIÓN CIF

DOMICILIO C.P.

POBLACIÓN PROVINCIA

ACTIVIDAD

TFN. FAX

E-MAIL:

SOLICITA:

STAND : 3 X 3 M² de fondo POR:

- 40 € los SOCIOS ASOCIACIÓN COMERCIANTES DE ZALAMEA DE LA SERENA
- 60 € NO SOCIOS

DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS

ROTULACIÓN (MAYUSCULAS)

En Zalamea de la Serena, a _____ de _____ de 2018

Fdo.:

ORGANIZA:

ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE ZALAMEA DE LA SERENA CON LA COLABORACION DEL EXCMO. AYTO. DE ZALAMEA DE LA SERENA.

CONTACTO: 633270730 / 606668796

1.- Lugar, fecha y horario de celebración.

- Lugar: "Polideportivo Municipal"
- Del 4, 5 y 6 de Mayo
- Horario : 12:00 a 21:30 H.
- Inauguración: Día 4 a las 12:00 horas.
- Clausura: Día 6 a las 21:30 horas.
- Los horarios de apertura y cierre serán respetados por los expositores y por los visitantes.

2.- Objetos de la exposición.

Son objeto de exposición todos los productos comprendidos en el sector Comercial, así como la promoción de la Artesanía y productos de la zona. La Dirección está facultada para valorar la pureza de los artículos y decoración del stand , llegando si es necesario, a la clausura del stand que no se ajuste a las condiciones de la Feria.

3.- Lugar y plazo de inscripción de solicitudes.

Las Solicitudes, se presentarán a la asociación de comerciantes a través del correo ; relojeromoreno@hotmail.com / arquitectura-inmobiliaria@hotmail.es debidamente acompañada del justificante de pago, hasta el día 10 de abril a las 14 h., inclusive. A partir de esta fecha se comunicará por escrito, teléfono o vía e-mail a los expositores la admisión o denegación de solicitud, restituyendo en ese último caso, las cantidades entregadas.

4.- Aceptación de participación y adjudicación de espacios.

La aceptación definitiva de participación queda reservada a la Organización, que podrá rechazar aquellas solicitudes que, a su criterio, no se ajusten a las finalidades del certamen, en cuyo caso se procederá a la devolución de la cantidad abonada.

La adjudicación de espacios se realizará por sorteo en función a la distintas divisiones de actividad que se haya realizado junto a la solicitud debidamente cumplimentada y con el correspondiente justificante de pago. La organización podrá alterar los espacios asignados por razones técnicas.

El Comité Organizador se reserva el derecho, por necesidad o fuerza mayor, de variar la situación y emplazamiento de los espacios y las entradas y salidas del pabellón Ferial. En caso de reducción de espacio, se restituirán las cantidades entregadas en proporción a la reducción efectuadas, excluyéndose cualquier otra reclamación por parte del expositor.

Queda prohibido el subarriendo del stand y no está permitida la coparticipación de empresas en un mismo stand, salvo autorización expresa y por escrito del Comité Organizador.

Una vez aceptada por el Comité la participación de la firma como expositora de la Feria, la renuncia de la misma a concurrir será motivo de la pérdida de las cantidades entregadas.

5.- Cuota, participación y forma de pago.

El mínimo de participación será de 15 stand.

El precio del stand de 9 m2 será de 60 € para los no asociados y de 40 € para los socios. El abono del precio contratado se efectuará en el momento de realizar la inscripción, no admitiéndose ninguna solicitud que no vaya acompañada del correspondiente justificante de pago. El ingreso se realizará en la siguiente c/c. 2099 0147-57-0070004717 de Caja Extremadura, el precio incluye vigilancia diurna y nocturna, y el consumo de energía eléctrica al organización de actividades paralelas y la difusión del salón.

6.- Montajes de los stands.

Los stands adjudicados a los expositores se entregarán a las 8.00 horas del día 3 de Mayo. Desde este momento podrá comenzar el montaje que deberá estar terminado a las 11:00 horas del día 4.

El desmontaje se iniciará a partir de las 22:00 h. del día 6 de Mayo debiendo quedar totalmente desalojado el stand a las 20:00 horas del día 7.

Será indispensable para que el expositor inicie el montaje de su stand presentar las credenciales, que les serán entregadas en reunión informativa previa a la inauguración de la Feria.

En el montaje de su stand, el expositor cuidará y presentará las disposiciones indicadas por la Organización, reservándose ésta el derecho de obligar la retirada de elementos no autorizados o solicitar daños a las empresas que incumplan las normas establecidas. Queda prohibida la exposición de artículos que por su naturaleza representen molestias o peligro para el público o para el resto de los expositores: también queda prohibida la instalación de elementos decorativos que sobrepasen la altura del stand.

Los expositores tomarán a su cargo la decoración del stand, sometiéndose no obstante, a las modificaciones que pueda ordenar el Comité Organizador, para que el conjunto resulte lo más armonioso posible.

No se permite taladrar, atornillar, ni clavar en las paredes, techos y suelos del recinto.

Los espacios de exposición no deben cubrirse con pinturas ni colas.

El conjunto de las instalaciones no debe soportar peso y cargas de la decoración sin el permiso correspondiente.

7.- Limpieza del recinto.

El Comité Organizador cuidará de la limpieza de los lugares públicos, corriendo a cargo del expositor la limpieza de su stand.

8.- Seguros.

El Comité Organizador no se responsabiliza de los riesgos, que por cualquier circunstancia, pudieran ocurrir a los productos expuestos. El expositor es libre de contratar por su cuenta cualquier seguro que le garantice dichos riesgos.

9.- Seguridad y vigilancia.

La Organización de la Feria adoptará cuantas medidas de seguridad estime oportunas. El personal de vigilancia contratado por la Organización no podrá aceptar ningún trabajo o misión por cuenta de un expositor. La Organización declina toda responsabilidad por las órdenes dadas y aceptadas contrariamente a esta disposición. Los servicios de vigilancia y control podrán exigir la identificación de las personas que se hallen en el interior del recinto, si bien no se responsabilizará del material y objetos depositados en cada stands.

10.- Electricidad.

La iluminación de los espacios públicos de la Feria correrá por cuenta del Comité Organizador, así como los consumos que se realicen en el stand. La organización ubicará puntos de enganche en el recinto que estarán colocados a un máximo de 25 m de los stands. Los expositores deberán llevar alargaderas de 5 m.

La potencia máxima a utilizar por stands será de 1000 W.

El control y manipulación de las cajas de distribución de electricidad, depende exclusivamente del personal técnico de la feria.

11.- Publicidad.

Cualquier tipo o modalidad de publicidad en el interior de la Feria precisarán, obligatoriamente, autorización expresa y documentada por parte del Comité Organizador, si no es de los productos expuestos y en el interior del stand.

12.- Causas de fuerza mayor.

El Comité Organizador se reserva el derecho de aplazar, disminuir o prolongar el período de celebración de la Feria por razones ajenas a su funcionamiento y organización, así como por circunstancias de fuerza mayor. Tales circunstancias no

permitirá a los expositores rescindir sus contratos y perjuicios, en este caso el Comité Organizador tendrá derecho a retener las cantidades recibidas de los expositores y la indemnización de los gastos generales.

13.- Competencias.

Los artículos expuestos no podrán ser fotografiados sin autorización de los expositores. La dirección se reserva el derecho de fotografiar, dibujar o filmar las instalaciones y productos expuestos y autorizar las reproducciones en las publicaciones que estime conveniente. El Comité Organizador declina toda responsabilidad que pueda derivarse de las interrupciones que puedan sufrir los suministros de fluido eléctrico u otro servicio que se limite a contratar.

Las presentes NORMAS DE PARTICIPACIÓN tienen carácter general y forman parte integrante del contrato.

El Comité Organizados de la Feria "*del comercio 2018*", podrá instruir disposiciones complementarias para regular lo no previsto. Para cualquier duda o divergencia que la interpretación, cumplimiento y ejecución de las presentes NORMAS DE PARTICIPACIÓN pudiera aparejar será competentes los Juzgados correspondientes.

14. Información.

Para cualquier información adicional a esta NORMAS DE PARTICIPACIÓN Asociación de Comerciantes. 606668796 / 633270730.